

DECRETO EXENTO N° 33/2013.-

GALVARINO, 09 de Enero de 2013-

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°1190 del 28.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal 2013;
2. Resolución N° 1600, de 2008 y Oficio Circular N° 15700/2012 ambos de Contraloría General de la República.
3. Lo dispuesto en el D.S. de Hacienda N° 1.046 del 08 de Diciembre de 1997, que reglamenta regímenes de trabajos extraordinarios;
4. Artículos 63, 64 y 65 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 1123 del 06 de Diciembre del año 2012, que deja constancia de asunción de cargo de Alcalde titular de la Municipalidad de Galvarino al Sr. Fernando Huaiquil Paillal.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su texto refundido en el DFL N° 1/2006:

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** Programa de Trabajo extraordinario a contar del 09 de Enero al 31 de Marzo del 2013, de carácter previsible a realizar por el Personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se individualizan a continuación:
  - ♦ ELVIS ESPINOZA GUTIERREZ, Dideco, Grado 9°, 35 horas diurnas y 20 horas nocturnas
  - ♦ SEBASTIAN SOTO VELOSO, Auxiliar Grado 16°, 20 horas diurnas y 10 horas nocturnas.
  - ♦ MARIA CAÑETE HUAQUIL, Administrativa Grado 16°, 20 horas diurnas y 10 horas nocturnas.
  - ♦ ORLANDO GOMEZ ROSAS, Auxiliar, Grado 16°, 20 horas diurnas y 10 horas nocturnas.

Estos trabajos se ejecutarán al término de la jornada habitual y también en días sábados y festivos.

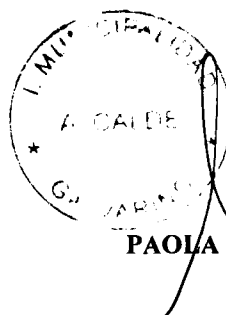
Por razones de buen servicio, no estarán sujetos a descanso complementario, sino serán compensados con un recargo en sus remuneraciones conforme a la Ley vigente.

2. **PROCEDASE** al pago de trabajos extraordinarios a través del Departamento de Administración y Finanzas, cuyo control se entenderá bajo responsabilidad del Dideco y del Jefe Superior del Servicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

  
CECILIA SECULHUEQUE MARÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAOLA CURIHUAL HUENCHO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Control
- Secretaria Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Transparencia